CONTRATO Nº 51 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, RUC N° 80004743-5, con domicilio en Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Domingo González**, con Cédula de Identidad N° 577.995, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2013	2	002	001	0	340	10	001	00	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 260.236**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2013 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITAL BARRIO OBRERO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 121/2013 de fecha 22 de octubre de 2013.

INDUCLOR S.R.L.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
4	53131608-001	Jabón en polvo (polvo biodegradable para lavarropas de coco c/fragancia x 10 kilos)	ONDINA	PARAGUAYA	unidad	paquete	1	50	45.000	2.250.000
5	47131803-008	Hipoclorito de Sodio (al 8% - bidon x 5 litros)	POOLCLOR	PARAGUAYA	unidad	bidon	1	60	9.500	570.000
7	47131603-001	Lana de Acero (ultra resistente)	POLIFOAM	PARAGUAYA	unidad	paquete	1	200	300	60.000
[illegible]	47131816-003	Desodorante de Ambiente liquido (c/estabilizador efectivo c/base de cloro activo c/fragancia de tutti fruti, jazmin, frasco x 1 litro)	ONDINA	PARAGUAYA	unidad	frasco	1	1.000	1.800	1.800.000
11	47131803-002	Detergente neutro (deterg. Liquido concentrado, desinfectante, desengrasante, de alto esquema elaborado a base de tenso activo bactericida)	ONDINA	PARAGUAYA	unidad	frasco	1	1.500	2.800	4.200.000
13	47131604-001	Escoba corta (escoba comun o de paja (de palmera))	ONDINA	PARAGUAYA	unidad	unidad	1	25	9.000	225.000
18	47121806-001	Escurridor de goma para piso (con palo de madera - grande)	MASTERLAT	PARAGUAYA	unidad	unidad	1	40	7.200	288.000
21	47131605-005	Cepillo para uñas (cepillo para limpiar uñas - con mango plastico)	CHINO	CHINA	unidad	unidad	1	97	3.600	349.200
23	47131605-002	Cepillo para inhodoro - cerda de plastico c/mango plastico	CHINO	CHINA	unidad	unidad	1	100	5.400	540.000
24	47131502-006	Trapo de piso (de algodón 45 x 70 - 100% algodón)	ONDINA	PARAGUAYA	unidad	unidad	1	200	3.300	660.000
28	47131802-002	Cera para piso liquido	ORION	PARAGUAYA	unidad	frasco	1	60	4.500	270.000
30	47131824-001	Limpia Vidrios con atomizador	ONDINA	PARAGUAYA	unidad	frasco	1	20	4.900	98.000
33	47131805-001	Limpiador Liquido x 1 litro	ONDINA	PARAGUAYA	unidad	frasco	1	30	4.950	148.500
35	47131831-001	Acido Muriático	RESPLANDOR	PARAGUAYA	unidad	frasco	1	12	3.900	46.800
38	47121804-002	Balde de plastico mediano (de 10 Lts c/ asas de plastico)			unidad	unidad	1	50	7.500	375.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										11.880.500

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 14-810580-07 Banco Continental.-

INDUCLOR S.R.

Sergio Barros
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Rolando Porte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes once millones ochocientos ochenta mil quinientos**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados a los 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de compra, en el departamento de Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Suministros, sito en Yegros c/11 Proyectadas, Barrio Obrero

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Hospital General Barrio Obrero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sr. José Domingo González
CONTRATISTA
INDUCLOR S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MIAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.